

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00845 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, se ordena el archivo de las diligencias por pago parcial. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre los rodantes de placas SMZ359 y WEW407.

En relación a la solicitud de nulidad, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto a lo antes señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 146 de fecha 15 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87fbbd650f0c69b097a15ab7c74c9f442a7806e126385a8e2d18d793826efeab**

Documento generado en 13/10/2021 07:46:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>